

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

23218 *Anuncio de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural por el que se notifica la Resolución por la que se pone fin al procedimiento para resolver el contrato "promoción de la participación de ciudades y organizaciones españolas en el desarrollo de proyectos europeos de movilidad sostenible en el marco de la estrategia temática europea de medio ambiente urbano", referencia ES042008.*

Habiéndose intentado la notificación en el domicilio social del interesado, la empresa Besel, S.A., CIF A28956001, conforme a lo previsto en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la mencionada Ley, se notifica al interesado que la Directora General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural ha acordado resolver el contrato de referencia ES042008, por las causas contempladas en los apartados e) y g) del artículo 111 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y la incautación total de la garantía definitiva por importe de 10.300,80 euros a la empresa Besel, S.A. por incumplimiento culpable en la ejecución del contrato.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa. Contra esta resolución cabrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la citada resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 30 de mayo de 2013.- P.D. Orden AAA/838/2012, de 20 de abril, modificada por Orden AAA/1402/2012, de 19 de junio y Orden AAA/443/2013, de 13 de marzo. La Directora General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, Guillermina Yanguas Montero.

ID: A130033753-1